



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

Av. Juan Pablo II N°306. Bellavista -Callao



Bellavista, 18 de junio del 2019

**RESOLUCIÓN DE DECANO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 10-B-2019-D-FCA-UNAC.**

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con lo prescrito con el artículo N° 188 del Estatuto de la Universidad, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Universidad.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funcional, están los órganos de gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo, órganos de apoyo académico y órganos de asesoramiento de las facultades.

Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ciencias Administrativas;

Estando a lo normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

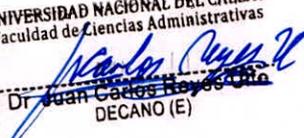
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-DESIGNAR**, al **Mg. RODOLFO SANTIAGO AGUILAR LOYAGA**, como Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Administrativas, a partir del 18 de junio del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

**SEGUNDO.- AGRADECER**, al **Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES**, quien tuvo el cargo de jefe el 17 de junio del 2019.

**TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las unidades administrativas y académicas de la Facultad de Ciencias Administrativas e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas  
  
Dr. Juan Carlos Reyes  
DECANO (E)